

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### **14040** *Publicación del convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Fundació Balearia con motivo de la celebración de la XIII Fiesta Intercultural de Formentera*

De conformidad con aquello previsto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se hace público el siguiente convenio:

Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Fundació Balearia con motivo de la celebración de la XIII Fiesta Intercultural de Formentera

#### Partes

Jaume Ferrer Ribas, presidente del Consell Insular de Formentera, quién actúa en su nombre y representación, con CIF número. P-0702400-C y con domicilio social en la plaza de la Constitución número. 1, de Sant Francesc Xavier, en virtud del Acto del Pleno del Consell Insular de Formentera de fecha 11 de junio de 2011, y de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars.

Ricard Pérez Ivars, mayor de edad, con DNI 73985592, y domicilio a efectos de notificaciones en Estación Marítima de Balearia, 03700 Denia, en representación que ostenta como patrón delegado para este acto de la FUNDACIÓN BALEARIA, con domicilio en la calle de Ignasi Wallis, 21, 5º piso, 07800 de Ibiza, con CIF G-57213514, según que consta acreditado.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio, de acuerdo con las siguientes

#### Cláusulas

El objeto de este convenio es la regulación de la ayuda económica que la FUNDACIÓN BALEARIA quiere dar al Consell Insular de Formentera para la celebración de la XIII FIESTA INTERCULTURAL DE FORMENTERA que tuvo lugar en Formentera, el día 19 de abril de 2015, así como la regulación de las obligaciones que ambas partes asumen.

La ayuda económica con la que colaborará la FUNDACIÓN BALEARIA será de 1.400,00 € (mil cuatrocientos euros) en concepto de patrocinio de XIII FIESTA INTERCULTURAL DE FORMENTERA.

Esta ayuda económica se hará efectiva, en el plazo de un mes, una vez firmado el convenio de patrocinio de la actividad mencionada anteriormente, mediante un ingreso en la cuenta corriendo 2100 0187 11 0200000383 (entidad La Caixa) del Consell Insular de Formentera.

El Consell Insular de Formentera se compromete a utilizar la cantidad recibida en los gastos producidos en la organización de la citada fiesta.

La firma del convenio se realizará en un acto público en la Sede del Consell Insular de Formentera, en el cual, este, se compromete a dar difusión al patrocinio realizado por la Fundación Balearia. Así mismo también se compromete a incluir el logotipo de la Fundación Balearia como entidad patrocinadora en los carteles o soporte publicitario que se haga de esta fiesta.

El periodo de vigencia del convenio es desde su firma hasta que se haga efectivo el abono de la cantidad acordada. Sin embargo, el convenio podrá ser rescindido como sanción al incumplimiento de los plazos acordados en este, así como por incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4.1.d del Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este convenio queda excluido del ámbito de aplicación del mencionado texto refundido. De acuerdo con el artículo 3.2.ii de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones este convenio no está comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Ley.





Finalmente, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de régimen local y normativa concordante, se decide la no necesidad de establecer una organización personificada para la gestión del convenio.

Como muestra de conformidad, firmamos este Convenio en dos ejemplares

Formentera, 11 de agosto de 2015.

Por el Consell Insular de  
Formentera  
Jaume Ferrer Ribas

Por la Fundación Balearia  
Ricard Pérez Ivars

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 1 de septiembre de 2015.

**El presidente del Consell Insular de Formentera**  
Jaume Ferrer Ribas

